

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PRIMER TRIMESTRE DE 2020

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención al rol de seguimiento y evaluación que le compete, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de las vigencias 2019 y 2020.

MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: *“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 648 de 2017 mediante el cual en su artículo 17 se modificó el artículo 2.2.21.5.3
- Decreto 2467 de 2018, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.” Artículo 86: Plan de Austeridad del Gasto.
- Decreto 2411 de 2019, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.” Artículo 72: Plan de Austeridad del Gasto.

OBJETIVO

Conforme a lo establecido en la normatividad que antecede, la Oficina de Control de Interno, procedió a verificar la aplicación de las políticas públicas de eficiencia y austeridad en el gasto público en la Universidad Pedagógica Nacional, para el primer trimestre de 2020.

PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 “(...)Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares” la Oficina de Control Interno, debe realizar el informe de manera trimestral”.

METODOLOGÍA

El presente informe se elaboró a partir de la verificación de la información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad pedagógica Nacional; al igual que la extraída del aplicativo GOOBI, en el cual refleja las cifras correspondientes por cada uno de los conceptos de gastos y costos; evidencia sometida a variación porcentual comparado el primer (1) trimestre de 2019 con el mismo periodo de 2020; presentado de la siguiente forma:

1. CAMPAÑAS, EVENTOS, PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN.

Este concepto hace referencia a los contratos que la Universidad Pedagógica Nacional, ha celebrado para la publicidad o propaganda, incluidas la elaboración de agendas, libretas o esferos con fines publicitarios. Cabe resaltar que por cuenta de la aplicación del nuevo marco normativo, no es posible analizar los rubros de manera individual, ya que algunas cuentas recogen varios conceptos del anterior marco legal.

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA
511120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 151,500	\$ 971,500	\$ 820,000
511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 105,643,919	\$ 120,949,631	\$ 15,305,712
511127	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	\$ 13,466,848	\$ 6,356,964	-\$ 7,109,884
71160301	LIBROS	\$ 10,796,575	\$ 1,471,324	-\$ 9,325,251
71160302	REVISTAS	\$ 2,274,350	\$ -	-\$ 2,274,350
71160303	ARTÍCULOS PROMOCIONALES	\$ 75,706	\$ 55,916	-\$ 19,790
	Total	\$ 132,408,898	\$ 129,805,335	-2.01%

Se observa una disminución del 2,01% (\$2.603.563) con respecto al trimestre de la vigencia anterior, representado en los conceptos de Libros, promoción, divulgación y revistas; esta reducción, obedece a la emergencia Sanitaria por Covid19 que enfrenta el país, y que no ha permitido la celebración y ejecución de los contratos para prestar el servicio de divulgación e impresión de revistas y/o libros.

2. COMBUSTIBLE.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con combustibles.

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	Diferencia
511146	Combustibles y lubricantes	\$ 8,719,599	\$ 6,897,891	-\$ 1,821,708

La disminución porcentual corresponde al 26,41%, la cual se explica por la mengua en los pagos efectuados al tercero COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.; sin embargo y como se mencionó en el pasado informe de austeridad, en la verificación de la cuenta contable se encontró que, el tercero UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL con un saldo de \$8.562.599 debió registrarse al tercero COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. por lo que esta oficina recomienda reclasificar dicha cuenta al tercero correspondiente.

La Oficina de Control Interno había recomendado estructurar los mecanismos para que los pagos efectuados tengan a la afectación contable adecuada y al tercero correcto pero esta recomendación solo se tuvo en cuenta de manera posterior sin haber realizado la corrección en los registros contables del primer trimestre de 2019.

3. VEHÍCULOS.

Este concepto hace referencia a la adquisición de vehículos, también al monto de las horas extras, gastos de nómina de los conductores y el gasto de mantenimiento.

HORAS EXTRAS DE LOS CONDUCTORES			
CATEGORÍA FUNCIONARIO	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN
CONDUCTORES	\$ 7,697,061	\$ 5,070,871	-\$ 2,626,190
TOTAL	\$ 7,697,061	\$ 5,070,871	-51.79%

MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS			
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS-CAJA MENOR	\$ 342,800	\$ 820,489	\$ 477,689
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS-CONTRATO	\$ 2,012,290	\$ -	-\$ 2,012,290
TOTAL	\$ 2,355,090	\$ 820,489	-187.03%

En general, existe una disminución del 51,79% por cuenta de las horas extras y por concepto de mantenimiento de vehículos la disminución fue del 187,03%. En los trimestres informados no se reportó adquisición de nuevos vehículos.

4. PAPELERÍA.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la papelería, incluyendo servicios de fotocopias.

OBJETO	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN
Compra de Papelería y útiles de oficina	\$ -	\$ 24,998,925	100.00%

Con referencia al primer trimestre de la vigencia 2019, no se realizó compra de elementos de oficina, ya que se tenía un stock en la bodega, que permitió cubrir las necesidades hasta el primer semestre de dicha vigencia, luego en el mes de junio de 2019, se realizó una adquisición de papelería y útiles de oficina, mediante contrato de suministro No. 861 de 2019, por la suma de \$22,762,915, IVA incluido, estos elementos alcanzaron para cubrir las necesidades hasta el mes de febrero de la vigencia 2020. Posterior a esto fue necesario realizar una nueva compra de útiles de oficina por la suma de \$24.998.925 Contrato que no se ha iniciado a ejecutar por dificultades relacionadas con la emergencia sanitaria del COVID19 que está atravesando nuestro país.

OBJETO	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN
Servicios de impresión	\$ 28,747,860	\$ 25,945,535	-10.80%

Se tiene una disminución del 10,80% en el servicio de impresión y fotocopias que obedece a las estrategias que viene adelantando la Universidad Pedagógica Nacional para reducir sus volúmenes, como lo son:

- ✓ El seguimiento mensual que se hace a cada empleado en la cantidad de impresiones y fotocopias que toma mes a mes.
- ✓ La celebración del Contrato de Prestación de Servicios No. 428 de 2019, en el cual se pacta además de la prestación del servicio de fotocopiado y scanner, la actualización del 20% de las impresoras con mejor desempeño y eficiencia en consumo de energía, cantidad de tinta y calidad de impresión.

5. SERVICIOS PÚBLICOS.

Este concepto hace referencia a los gastos relacionados con los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado y Energía Eléctrica.

Acueducto y Alcantarillado:

Se registró una disminución en el servicio de acueducto y alcantarillado de \$3.457.940, que representa un 7,14%. Esta diferencia obedece a la mengua que se presentó en el servicio cancelado a las empresas Promoambiental Distrito SAS ESP y Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

NIT	TERCERO	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN
800,184,323	AGUASDELNORTE	\$ 557,870	\$ 143,100	-\$ 414,770
832,000,072	ACUEDUCTO FERNANDO SALAZAR	\$ 179,100	\$ 364,600	\$ 185,500
890,600,003	ACUAGYR S.A. ESP	\$ 248,490	\$ 105,930	-\$ 142,560
899,999,094	E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	\$ 34,888,450	\$ 33,484,160	-\$ 1,404,290
901,145,808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP	\$ 16,047,220	\$ 14,365,400	-\$ 1,681,820
	Total	\$ 51,921,130	\$ 48,463,190	-7.14%

Energía Eléctrica:

NIT	TERCERO	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN
830,037,248	CODENSA SA	\$ 105,076,196	\$ 143,034,840	37,958,644
	Total	\$ 105,076,196	\$ 143,034,840	26.54%

El incremento en la energía eléctrica, es del 26,54% y obedece a incrementos en los consumos de este servicio público y al cambio del medidor de luz ubicado en la carrera 13 de la sede de la Calle 72.

6. OTROS SERVICIOS PÚBLICOS.

Este concepto hace referencia a los demás servicios públicos; sin embargo se excluyen los relacionados con Telefonía y Telefonía Móvil.

NIT	TERCERO	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN
800.007.813	GAS NATURAL S.A. ESP	\$ 6,988,410	\$ 23,909,790	\$ 16,921,380
79.997.176	RAÚL RODRIGO SANABRIA ESPINEL	\$ -	\$ 435,000	\$ 435,000
900.396.759	GAS PAÍS	\$ -	\$ 182,000	\$ 182,000
901.146.434	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P	\$ -	\$ 536,790	\$ 536,790
805.006.014	DIRECTV DE COLOMBIA LTDA	\$ 342,103	\$ -	-\$ 342,103
830.021.307	GAS GOMBEL S.A. E.S.P	\$ 1,011,000	\$ -	-\$ 1,011,000
830.064.700	UNIGAS	\$ 170,000	\$ 165,000	-\$ 5,000
830.133.755	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A E.	\$ 141,330	\$ 73,890	-\$ 67,440
900.724.195	BARAK TIC SAS	\$ 933,613	\$ 200,000	-\$ 733,613
	Total	\$ 9,586,456	\$ 25,502,470	62.41%

El aumento en el servicio de gas asciende a \$16.921.380, el cual se origina con la empresa de GAS NATURAL S.A ESP por la instalación del gas natural en las sedes del Nogal y la Escuela Maternal.

De otro lado, se indica que el servicio que se tenía contratado con el tercero DIRECTV DE COLOMBIA LTDA fue cancelado, atendiendo la sugerencia que había realizado anteriormente la Oficina de Control Interno.

7. TELEFONÍA.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía, en este se incluye el servicio de fax y se hace una diferenciación con el gasto por llamadas internacionales.

NIT	TERCERO	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN
830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A - ESP	\$ 27,275,752	\$ 28,369,069	\$ 1,093,317
899.999.115	E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	\$ 20,057,083	\$ 21,201,190	\$ 1,144,107
	Total	\$ 47,332,835	\$ 49,570,259	4.51%

El incremento en el servicio de telefonía no es material, pues este asciende a \$2.237.424, equivalente al 4,51%. Por otro lado, se argumenta que no es posible dentro de los sistemas de información de la UPN cuantificar el monto por concepto de llamadas internacionales, razón por la cual, se reitera la necesidad de establecer los mecanismos que permitan su identificación.

8. TELEFONÍA MÓVIL.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía móvil y adicionalmente se identifican el número de funcionarios con dicho beneficio.

NIT	TERCERO	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN
830,122,566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A - ESP	\$ 32,980,466	\$ 28,470,926	-\$ 4,509,540
	Total	\$ 32,980,466	\$ 28,470,926	-15.84%

La Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con las siguientes líneas de telefonía móvil:

- Once (11) líneas de Celufijos (líneas instaladas para que se pueda llamar a celular desde los teléfonos fijos), para uso de los funcionario de la UPN.

- Siete (7) líneas para los directivos de la UPN (Rectoría, VAD, VAC, VGU, SECRETARIA GENERAL, COMUNICACIONES).
- Cuatro (4) Módems wifi activos, es un plan alternativo en las video conferencias.

Se registra una disminución del 15,84%, porcentaje que está por encima del 15% fijado en el numeral 3 del artículo 84 del decreto 2467 de 2018, el cual señala en relación a las normas de austeridad que: *“Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior...”*

Por otro lado, en los siguientes cuadros se relacionan las extensiones telefónicas que al interior de la UPN pueden realizar llamadas a celular y/o llamadas internacionales.

Extensiones que tienen salida de llamadas Locales, Nacionales, Internacionales y a Celular.

Extensión	Oficina	Dependencia	Tipo
100	RECTOR UPN	RECTORÍA	IP
101	ASISTENTE RECTORÍA	RECTORÍA	DIGITAL
102	ASISTENTE RECTORÍA	RECTORÍA	DIGITAL
105	JEFE ORI	RECTORÍA	IP
116	SECRETARÍA GRAL	RECTORÍA	DIGITAL
117	VICE ADMINISTRATIVO	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	IP
118	SECRETARIA VAD	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
162	SRIA VICERRECTOR ACADÉMICO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
170	SRIA SUBDIGITALEC DE BIBLIOTECA	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
176	PROCESOS TÉCNICOS SBR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
232	CAJA MENOR	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
343	DATAFONO LIBRERÍA	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
401	SRIA VICERRECTORÍA GESTIÓN	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	DIGITAL
402	VICE GESTIÓN	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
483	ASESOR RECTORÍA	RECTORÍA	DIGITAL
617	SECRETARIA FEF	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
621	DIGITALECCION IPN	IPN	IP
622	SECRE IPN	IPN	IP

624	JEFE CIUP	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
625	SECRETARIA CIUP	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
627	SECRE DOCTORADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP

Extensiones que tienen salida de llamadas Locales y a Celular.

Extensión	Oficina	AREA DE LA CUAL DEPENDE LA OFICINA	Tipo
146	COORD TRANSPORTES	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
148	JEFE CONTRATACIÓN	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	IP
149	SECRE CONTRATACIÓN	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
167	ABOGADO CONTRATACIÓN	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
367	FONDO EDITORIAL	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
469	REVISOR 1 PREGRADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
470	COORDINADOR PPP SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
471	REVISOR POSTGRADOS	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
472	ASISTENTE SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
473	REVISOR 3 PREGRADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
474	INFORMACIÓN SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
475	REVISOR 2 PREGRADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
477	CERTIFICACIONES SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
600	JEFE SAE	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
605	JEFE POSTGRADOS	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
613	DECANO FBA	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
615	ESCUELA MATERNAL	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
635	JEFE SER	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP

Extensiones que tienen salida de llamadas Locales, Nacionales e Internacionales.

Extensión	Oficina	ÁREA DE LA CUAL DEPENDE LA OFICINA	Tipo
405	FAX CORRESPONDENCIA	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ANÁLOGA
407	FAX RECTORÍA	RECTORÍA	ANÁLOGA

La Oficina de Control Interno, sugiere realizar verificación y depuración del listado de dependencias y extensiones telefónicas, que tienen dichos privilegios.

9. NÓMINA.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la nómina de planta de la UPN, así como el número de empleados en las

distintas modalidades (de planta, supernumerario, ocasionales... etc.). Cabe resaltar que por cuenta de la aplicación del nuevo marco normativo, no es posible analizar los rubros de manera individual, ya que algunas cuentas recogen varios conceptos del anterior.

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1,974,820,314	\$ 2,108,964,350	\$ 240,165,204
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 13,356,237	\$ 16,275,171	\$ 2,918,934
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 619,729,874	\$ 558,899,069	-\$ 60,830,805
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 68,736,300	\$ 71,769,700	\$ 3,033,400
5107	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1,021,833,042	\$ 1,207,590,230	\$ 185,757,188
7201	EDUCACIÓN FORMAL – PREESCOLAR	\$ 187,659,223	\$ 206,332,342	\$ 18,673,119
7202	EDUCACIÓN FORMAL - BÁSICA PRIMARIA	\$ 1,173,493,096	\$ 1,302,381,824	\$ 128,888,728
7203	EDUCACIÓN FORMAL - BÁSICA SECUNDARIA	\$ 875,717,768	\$ 1,190,497,485	\$ 314,779,717
7208	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - FORMACIÓN PROFESIONAL	\$ 9,420,796,308	\$ 10,087,929,864	\$ 667,133,556
7209	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - POSTGRADO	\$ 1,224,053,577	\$ 1,401,851,591	\$ 177,798,014
7210	EDUCACIÓN FORMAL – INVESTIGACIÓN	\$ 1,454,215,684	\$ 1,677,735,463	\$ 223,519,779
7221	EDUCACIÓN NO FORMAL - FORMACIÓN EXTENSIVA	\$ 129,481,314	\$ 258,536,151	\$ 129,054,837
7250	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	\$ 475,992,694	\$ 485,426,795	\$ 9,434,101
	Total	\$ 18,639,885,432	\$ 20,574,190,037	9.40%

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	PRIMER TRIMESTRE 2019			PRIMER TRIMESTRE 2020		
	Enero de 2019	Febrero de 2019	Marzo de 2019	Enero de 2020	Febrero de 2020	Marzo de 2020
Administrativo	252	248	252	247	248	247
Trabajador Oficial	107	106	106	106	106	105
Docente Universitario	165	164	163	161	161	160
Profesor IPN	100	99	99	95	95	95
Docente Ocasional IPN	44	45	45	46	46	46
Supernumerario	135	195	197	122	225	205
Catedrático	10	323	314	5	329	329
Ocasional	23	353	355	27	370	372
Total Servidores Públicos	836	1,533	1,531	809	1,580	1,559

Atendiendo las anteriores tablas, se observa un aumento en el gasto denominado Nomina en relación con el número de personal adscrito a la UPN, correspondiente al 9,40% es decir (\$1.934.304.605), sin estar

plenamente justificado el mismo, sin embargo es procedente tener en cuenta el incremento y pago salarial decretado por la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia 2020, correspondiente al 5.12%, el cual se realizó en la presente vigencia.

10. HORAS EXTRAS.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la planta de personal de la Universidad Pedagógica Nacional.

CATEGORÍA FUNCIONARIO	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN
AUXILIAR Y ENFERMEROS	\$ 2,369,077	\$ 1,162,829	-\$ 1,206,248
TRABAJADORES OFICIALES	\$ 3,945,332	\$ 2,477,460	-\$ 1,467,872
Total	\$ 6,314,409	\$ 3,640,289	-73.46%

Se observa una disminución total del 73,46% (\$2'674.120), la Oficina de Control Interno, indica que, esta disminución esta estrechamente relacionada con la declaratoria de emergencia sanitaria que se dio a partir de marzo.

11. REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.

En este concepto se incluye el monto de los contratos por prestación de servicios de la UPN y el número de contratistas.

La siguiente información muestra el número y valor total de los contratos suscritos en el primer trimestre de las vigencias evaluadas.

	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA	VARIACIÓN
TOTAL Nº CONTRATOS	96	76	-20	-26.32%
VALOR CONTRATOS	\$ 2,203,351,563	\$ 2,045,258,025	-\$ 158,093,538	-7.73%

La siguiente información muestra el valor efectivamente pagado acumulado por los contratos, en las vigencias evaluadas.

	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA	VARIACIÓN
VALOR CONTRATOS	\$ 2,387,150,716	\$ 1,812,098,340	-\$ 575,052,376	-31.73%

El valor efectivamente pagado de los contratos en el primer trimestre de ambas vigencias se disminuyó en 31.73%, lo cual obedece especialmente a que la contratación para 2020, inicio en su gran mayoría a partir del mes de febrero.

12. VIÁTICOS.

Este concepto hace referencia a los gastos de viáticos, diferenciando los realizados al interior del país y en el exterior.

	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN
Viáticos Nacionales	\$ 10,124,563	\$ 7,444,217	-\$ 2,680,346
Viáticos Internacionales	\$ 13,190,000	\$ 4,111,625	-\$ 9,078,375
Total Viáticos	\$ 23,314,563	\$ 11,555,842	-101.76%

La disminución de \$11'758.721, se debe a la disminución sustancial en los viáticos a destinos internacionales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales se presenta un incremento en las erogaciones totales aquí mencionadas del 6,14% equivalente a \$ 1.406.574.527, dentro del periodo informado; el aumento más representativo corresponde al concepto de Nómina, en el cual se explica que, está relacionado con el pago retroactivo del aumento decretado para el año 2020.

Luego de realizada esta revisión, la Oficina de Control Interno recomienda, tener en cuenta las nuevas disposiciones en relación con el Plan de Austeridad del Gasto, emitidas por el Gobierno Nacional, en su Decreto 2411 de 2019 artículo 72 y en el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 que señala:

“1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 10% respecto del año anterior.

2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.

3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.2 del Decreto 1083 de 2015.

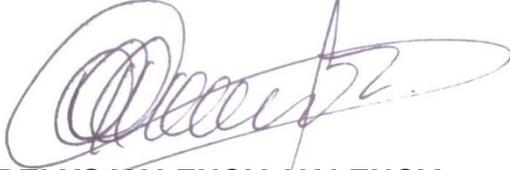
Las oficinas de Control Interno verificaran en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo.”

Se recomienda que contablemente se efectúen los ajustes necesarios en la cuenta 511146, combustibles a fin de que la universidad no figure como tercero de esta, cabe señalar que esta recomendación ya se había efectuado en el pasado.

Se sugiere continuar con los esfuerzos necesarios, para disminuir el porcentaje de llamadas efectuadas desde teléfonos fijos y móviles a destinos internacionales, evidenciando otros canales y medios de internet que facilitan este servicio con costos reducidos.

Finalmente, esta Oficina sugiere acoger las recomendaciones hechas en presente informe y en informes anteriores; al igual que acatar las disposiciones legales vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Fecha: 29 de Mayo de 2020

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Arelys Valencia Valencia', written over a vertical line that extends from the date above.

ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno.

Copia:

Dr. Fernando Méndez. Vicerrector Administrativo y Financiero
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero. Subdirector Financiero

Proyectó: Maggiber Hernández PI. - OCI